



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: GAA/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta mayo 2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión mayo 2024

**Resolución del Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, para el día 17 de mayo 2024.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **17 de mayo de 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2024, distribuida con la convocatoria.

II.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

III.- Asuntos de Urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL**

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

**II.- MOCIONES**

Del Grupo Popular

1. Accesos parque Barranco de La Ballena
2. Dinamización zona comercial abierta de Schamann
3. Asfaltado calle Dr. Julio Barry Rodríguez

Del Grupo Vox

1. Diversas actuaciones en el barrio de El Polvorín
2. Mejoras entorno campo de fútbol de El Pilar
3. Acción de choque calle Virgen de Guadalupe

Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

1. Actuaciones barrio de El Cardón



20067542d106090146e0769047050a11T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	09/05/2024 11:02
ADRIAN SANTANA GARCIA	09/05/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2024 13:47



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
Distrito Ciudad Alta

Ref.: GAA/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta mayo 2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión mayo 2024

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación escrita del Grupo Mixto-Coalición Canaria, previos a la convocatoria
- Escalera que conecte el barrio de El Cardón con el hospital Dr. Negrín
  - Poda en la Urbanización Reina Mercedes

#### 2.- PREGUNTAS:

- 2.a) Preguntas de formulación escrita Grupo Mixto-Coalición Canaria, previas a la convocatoria
- Mirador en la zona industrial Díaz Casanova
  - Local social barrio El Cardón

#### Ruegos y preguntas orales

- Del Grupo Popular
- Del Grupo Vox
- Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

#### Contestación a preguntas sesión anteriores

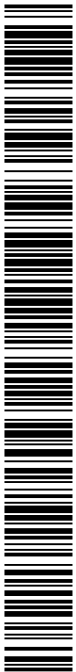
### IV.- INTERVENCIÓN VECINAL

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



20067542d106090146e0769047050a11T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA  
ADRIAN SANTANA GARCIA  
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

09/05/2024 11:02  
09/05/2024 12:28  
09/05/2024 13:47

2024 - 19808

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

09/05/2024



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
 Distrito Ciudad Alta

Ref.: GAA/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta mayo 2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión mayo 2024

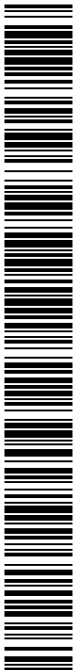
Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta,  
 (Decreto 26902/2023, de 29 de junio)  
 ADRIAN SANTANA GARCIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 EI OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



20067542d106090146e07e9047050a11T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	09/05/2024 11:02
ADRIAN SANTANA GARCIA	09/05/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2024 13:47